

## Comité Directivo de 6 de julio de 2023

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 6 de julio de 2023, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2-4 de Madrid, con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.  
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### 1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

### 2. Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2023 de las Administraciones Públicas e informes individuales de cada Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, y el artículo 19 del Real Decreto 215/2014, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico, la AIReF tiene la obligación de pronunciarse sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y sobre la regla de gasto del ejercicio en curso, antes del 15 de julio de cada año.

Los Directores de las Divisiones de Análisis Presupuestario y de Análisis Económico presentan al Comité Directivo las líneas principales del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2023 de las Administraciones Públicas, en el que se actualizan las previsiones macroeconómicas y fiscales tras incorporar los últimos datos disponibles y las

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIReF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

nuevas medidas adoptadas por los gobiernos.

A la vista de la información analizada, el crecimiento del PIB real para el conjunto de 2023 podría situarse en el entorno del 2,3%, frente al 1,9% estimado en primavera, y se mantiene la previsión de déficit público en el 4,1% del PIB. La mejora en la previsión del PIB es debida a las nuevas estimaciones de la Contabilidad Trimestral del INE.

Se estima un crecimiento del IPC del 3,7% en 2023, algo inferior a lo proyectado en primavera, mientras que el avance del deflactor del PIB será del 4,8%.

Por su parte, la prórroga de las medidas para afrontar la subida de los precios energéticos y los efectos de la guerra en Ucrania supone un incremento del déficit de dos décimas de PIB en 2023, compensado por la mejora de las previsiones económicas y la recaudación

Además, se proyecta una reducción de la deuda de 3,1 puntos de PIB sobre el nivel registrado en 2022, hasta el 110,1% del PIB a finales de 2023

En consecuencia, en el informe se recomienda:

(i) al Ministerio de Hacienda y Función Pública proponer tasas de referencia de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para las diferentes

administraciones coherentes con el cumplimiento de la recomendación europea a España, y

(ii) a las CCAA y CCLL evitar incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIR<sup>e</sup>F, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre la Ejecución Presupuestaria, Deuda Pública y Regla de Gasto 2023 de las Administraciones Públicas y los informes individuales de cada Comunidad Autónoma, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

### **3. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIR<sup>e</sup>F V.B

Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO

Diego Pérez Martínez